



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION
DE TIERRAS DE MONTERÍA**

Carrera 4 N° 33-72 Centro Comercial Montecentro, Oficinas 5, 6 y 7,
Montería, Córdoba

Expediente Radicado N° 23-001-31-21-001-2018-00096-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011.

HACE SABER:

Que este Despacho Judicial mediante providencia de fecha Veinticuatro (24) de Julio de 2018, **ADMITIÓ** dos (2) la solicitudes de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE** presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL CÒRDOBA, representada legalmente por el Director Territorial. Dr. **ALVARO RAFAEL TAPIA CASTELLI**, a favor de los titulares de la acción, inscritos en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, sobre los predios denominados **No Lo Creen y Las Delicias**, áreas superficiarias georreferenciadas de 3 hectáreas 3.852 M2 y 4 hectáreas 7.501M2, respectivamente, ubicados en la Vereda EL Venado Canta Rana_ corregimiento El Reposo _ Municipio de Valencia_ Departamento de Córdoba, Certificados Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria No. 140-38613, 140-35135 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, respectivamente, y cuya titularidad del derecho de dominio la tiene la tiene el señor **MARIO PRADA COBOS C.C. 91.242.445**, según Certificados de Tradición y Libertad de Matrículas Inmobiliarias No. 140-38613 y 140-35135 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería , predios que se relacionan así:

Solicitante	Compañera permanente	Nombre y Ubicación del predio reclamado.	C.T.L. De Matrícula Inmobiliaria.	Cédula catastral del inmueble	Área Superficial a Georreferenciada	Propiedad. Derecho de dominio.
CALIXTO GARCÍA VILLADIEGO. C.C. No. 10.896.094 Valencia- Córdoba		Parcela No Lo Creen ubicada en la Vereda EL Venado Canta Rana_ corregimiento El Reposo _ Municipio de Valencia_ Departamento de Córdoba	140-38613 Montería.	238550000 000000080 014000000 000	3 Has. 3852 M ²	MARIO PRADA COBOS. C.C. 91.242.445

Linderos:

Norte: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada en dirección nororiental, pasando por los puntos 267685, hasta llegar al punto 256934 con una distancia de 88,98 metros con camino y Mario Prada.

Oriente: Partiendo desde el punto 256934 en línea quebrada en dirección suroriental, pasando por el punto 256961, 267651, 267610, 267696, 256979, 267365 hasta llegar al punto 267604 con una distancia de 456,15 metros con Mario Prada.

Sur: Partiendo desde el punto 267604 en línea quebrada en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 267656 con una distancia de 107,16 metros con Calixto García.

Occidente: Partiendo desde el punto 26756 en línea quebrada en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 1 con una distancia de 344,9 metros con Mario Prada.

Georreferenciación del Predio NO LO CREEN

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONGITUD (° ' ")
267656	1400524	767279	8° 12' 44,696" N	76° 11' 20,874" W
267604	1400502	767384	8° 12' 43,971" N	76° 11' 17,451" W
267365	1400505	767388	8° 12' 44,081" N	76° 11' 17,308" W
267685	1400855	767399	8° 12' 55,458" N	76° 11' 17,007" W
256934	1400866	767447	8° 12' 55,832" N	76° 11' 15,441" W
256961	1400802	767453	8° 12' 53,744" N	76° 11' 15,225" W
267651	1400772	767476	8° 12' 52,781" N	76° 11' 14,472" W
267610	1400688	767382	8° 12' 50,038" N	76° 11' 17,543" W
267696	1400624	767361	8° 12' 47,960" N	76° 11' 18,209" W
256979	1400576	767421	8° 12' 46,393" N	76° 11' 16,247" W
1	1400860	767360	8° 12' 55,616" N	76° 11' 18,293" W

Solicitante	Compañera permanente	Nombre y Ubicación del predio reclamado.	C.T.L. De Matrícula Inmobiliaria.	Cédula catastral del inmueble	Área Superficial a Georreferenciada	Propiedad. Derecho de dominio.
CALIXTO GARCÍA VILLADIEGO. C.C. No. 10.896.094 Valencia- Córdoba		Parcela Las Delicias ubicada en la Vereda EL Venado Canta Rana_ corregimiento El Reposo _ Municipio de Valencia_ Departamento de Córdoba	140-35135 Montería.	238550000 000000000 800160000 000000	4 Has. 7.501 M ²	MARIO PRADA COBOS. C.C. 91.242.445

Linderos:

Norte: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada en dirección nororiental, pasando por los puntos 2676656, pasando por el punto 267635 hasta llegar al punto 267683 con una distancia de 290,98 metros con Mario Prada.

Oriente: Partiendo desde el punto 267683 en línea recta en dirección suroriental, hasta llegar al punto 267692 con una distancia de 147,56 metros con Mario Prada.

Sur: Partiendo desde el punto 267692 en línea recta en dirección suroccidente, pasando por el punto 267647 hasta llegar al punto 1 con una distancia de 239,88 metros con Mario Prada.

Occidente: Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 267656 con una distancia de 215,27 metros con Mario Prada.

Georreferenciación Predio Las Delicias

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' '')	LONGITUD (° ' '')
267692	1400308	767544	8° 12' 37,709" N	76° 11' 12,190" W
267647	1400311	767328	8° 12' 37,754" N	76° 11' 19,228" W
267656	1400524	767279	8° 12' 44,696" N	76° 11' 20,874" W
267604	1400502	767384	8° 12' 43,971" N	76° 11' 17,451" W
267365	1400505	767388	8° 12' 44,081" N	76° 11' 17,308" W
267683	1400455	767559	8° 12' 42,485" N	76° 11' 11,712" W
1	1400311	767304	8° 12' 37,744" N	76° 11' 20,022" W

La presente publicación se hace a las Personas Indeterminadas que tengan intereses, derechos legítimos relacionados con estos predios en mención y puedan verse afectadas en relación a la solicitud de restitución, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos, si a bien lo consideran y a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos del literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, publíquese en un diario amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador, el día domingo.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las **PERSONAS INDETERMINADAS** que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Se le concede a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS _UAEGRTD_** El término de cinco (5) días para ordenar las publicaciones de este resuelve y el termino de tres (3) días para hacer llegar al proceso las mismas después de su publicación. (So pena de las sanciones de ley).

REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE.

SOLICITANTE: CALIXTO GARCIA VILLADIEGO

TITULAR DE DERECHO: MARIO PRADA COBOS

RADICADO No. 230013121001-2018-00096-00.

Montería, Agosto 02 de 2018.


GUILLERMO ENRIQUE QUINTERO GONZALEZ
Secretario